

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN
TRIBUTARIA**
GESTIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020
INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2020 se percibieron ingresos por un total de \$ 1.217.354 millones, correspondiente al 104% del total presupuestado para toda la vigencia, siendo las rentas más representativas el Impuesto al consumo con un 25%, Estampillas con un 18%, participación en la producción de licores 16%, Impuesto a Vehículo Automotor con un 14% e Impuesto de Registro con un 8% de participación.

**Comparativo de ejecución de ingresos de enero a diciembre de 2019-2020
(Millones de Pesos)**

RENTA	PPTO. 2019	PPTO. 2020 DEFINITIVO	TOTAL			EJECUCION PORCENTUAL	
			2019	2020	VAR. %	% EJE. 2019	% EJE. 2020
Contribución a la Seguridad	8.717,5	9.437,0	16.557,2	14.440,0	-12,8%	189,9%	153,0%
Impuesto de Vehículo Automotor	126.020,6	143.575,8	137.622,3	170.354,8	23,8%	109,2%	118,7%
Impuesto de Registro	98.315,1	96.838,4	116.258,9	96.845,7	-16,7%	118,3%	100,0%
Sobretasa a la Gasolina	65.783,1	51.529,9	64.763,5	50.801,0	-21,6%	98,4%	98,6%
Impuesto al Consumo de Cerveza, Refajos y Sifones	177.259,8	162.359,3	175.515,0	156.082,9	-11,1%	99,0%	96,1%
Impuesto al Consumo de Vinos Nal y Ext.	15.476,8	23.910,2	22.724,8	29.416,3	29,4%	146,8%	123,0%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	99.339,3	108.580,8	117.772,7	120.778,0	2,6%	118,6%	111,2%
ADVALOREM AL CIGARRILLO (LEY 1819/2016)	18.238,0	21.461,2	26.121,4	28.821,2	10,3%	143,2%	134,3%
Impuesto de Degüello	3.653,7	3.803,9	3.670,3	3.647,7	-0,6%	100,5%	95,9%
Impuestos Directos e Indirectos	604.086,5	612.059,5	664.448,7	656.747,6	-1,2%	110,0%	107,3%
Estampilla Prodesarrollo	23.283,3	26.692,1	29.048,7	25.825,9	-11,1%	124,8%	96,8%
Estampilla Proseguridad Alim.	5.401,7	4.713,3	6.172,9	4.806,4	-22,1%	114,3%	102,0%
Estampilla Prounivalle	76.244,7	88.942,8	94.332,7	84.151,9	-10,8%	123,7%	94,6%
Estampilla Prohospitales	49.246,5	53.498,8	56.366,4	50.721,2	-10,0%	114,5%	94,8%
Estampilla Procultura	9.410,7	12.127,5	13.558,6	12.657,0	-6,6%	144,1%	104,4%
Estampilla Prosalud	4.164,7	3.868,6	4.375,8	3.855,8	-11,9%	105,1%	99,7%
Estampilla ProUceva	6.162,9	9.403,6	11.426,8	9.829,2	-14,0%	185,4%	104,5%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	6.533,3	8.833,8	12.464,0	10.185,4	-18,3%	190,8%	115,3%
Estampilla Pro- UniPacífico	19.850,0	20.445,5	21.348,3	20.624,7	-3,4%	107,5%	100,9%
Total Estampillas	200.297,8	228.525,9	249.094,2	222.657,6	-10,6%	124,4%	97,4%
INGRESOS TRIBUTARIOS	813.101,8	850.022,4	930.100,1	893.845,2	-3,9%	114,4%	105,2%

RENTA	PPTO. 2019	PPTO. 2020 DEFINITIVO	TOTAL			EJECUCION PORCENTUAL	
			2019	2020	VAR. %	% EJEC. 2019	% EJEC. 2020
Tasas	15.599,5	8.714,9	20.749,6	10.422,1	-49,8%	133,0%	119,6%
Tasa Seguridad y Convivencia	18.602,7	14.374,4	20.602,9	19.145,5	-7,1%	110,8%	133,2%
Tasa Prodeporte	0,0	300,0	0,0	1.640,2	0,0%	0,0%	546,7%
Multas y Sanciones (Incluye Ints.Registro yVeh.)	27.050,4	16.815,9	37.739,0	16.724,6	-55,7%	139,5%	99,5%
Derechos, Tramites y Tarifas	149,9	0,0	214,1	0,0	0,0%	142,8%	0,0%
Participación de Alcohol	281,1	324,0	237,3	342,3	44,3%	84,4%	105,7%
Part. en la Producción de Licores Departamentales (I.L.V)	82.949,5	52.436,9	63.158,4	57.693,0	-8,7%	76,1%	110,0%
Part. Otros Licores Nacionales y Ext.	122.621,0	136.430,2	164.035,4	132.444,2	-19,3%	133,8%	97,1%
Derechos de Explotación	1.383,9	136,6	1.599,5	2.052,2	28,3%	115,6%	1502,7%
IVA CEDIDO Servicio de Telefonía Móvil	1.310,9	742,4	1.031,5	742,4	-28,0%	78,7%	100,0%
IVA Sobre Licores, Vinos y Aperitivos 5% LEY 1816/2016	1.017,1	1.733,7	1.490,5	1.733,7	16,3%	146,5%	100,0%
Venta de Medicamentos Sujetos a Control	2.357,0	3.391,1	2.752,3	2.617,6	-4,9%	116,8%	77,2%
Arrendamientos	15,4	43,6	80,5	42,3	-47,4%	523,7%	97,1%
Cont. al Aprovechamiento del Tiempo Libre	958,8	524,5	902,8	501,1	-44,5%	94,2%	95,5%
Compensación Licor	474,3	458,1	608,7	16,9	-97,2%	128,4%	3,7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	274.771,4	236.426,2	315.202,5	246.118,0	-21,9%	114,7%	104,1%
Sobretasa ACPM	28.571,1	29.525,4	27.886,7	36.756,5	31,8%	97,6%	124,5%
Beneficencia del Valle	51.760,8	53.313,7	49.925,6	40.633,0	-18,6%	96,5%	76,2%
Rec. Cartera - Valorización	16,7	4,0	8,7	1,7	-80,7%	52,4%	41,9%
TOTAL	1.168.221,9	1.169.291,6	1.323.123,6	1.217.354,4	-8,0%	113,3%	104,1%
* Fuente: SAP- Generado el 09 Febrero 2021							

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de las principales rentas durante la vigencia 2020:

Impuesto de Vehículo Automotor:

Están gravados con el impuesto los vehículos automotores nuevos, usados y los que internen temporalmente al territorio nacional, el sujeto pasivo del impuesto es el propietario o poseedor de los vehículos gravados, quienes deben declarar y pagar dicho impuesto anualmente en los plazos establecidos en el calendario tributario o cuando adquieran un vehículo nuevo o importado.

Esta renta que representa el 7.3% del valor total del presupuesto del departamento, el 7.7% de los ingresos corrientes y a su vez el 16% de los ingresos tributarios presupuestados; del 80% que le corresponde a la Gobernación el 10% se destina a FONPET y el 90% restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre de 2020, se recaudó por este concepto \$170.354,8 millones, es decir, un 24% más que en el mismo periodo de 2019, alcanzando un 119% de ejecución del presupuesto inicialmente esperado, el comportamiento de la renta ha presentado variaciones sin precedentes, en enero y febrero del 2020 los ingresos por este concepto fueron ascendentes con un incremento del 15% frente al mismo periodo de 2019, no obstante, en el mes de marzo el recaudo disminuye en un 16% comparado con el mismo periodo de 2019, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel Nacional y el Estado de Calamidad Pública decretada por el Departamento del Valle del Cauca, desde el 21 de marzo y hasta el 30 de junio la Gobernación se encontraba con suspensión de términos, lo cual impedía realizar cualquier tipo de gestión de cobro y aplazó las fechas establecidas en el Calendario Tributario, después de tres aplazamientos por consideración con la situación económica generada por la pandemia, el vencimiento del primer rango de placas se estableció inicialmente para el 30 de junio, el cual se reconsideró por contingencia informática de la red ACH (bancaria nacional) para el 3 de julio, hasta el 31 de julio para el segundo rango y hasta el 31 de agosto para el tercer rango, sin embargo, es importante aclarar que mediante Resolución 1-68-0460 del 18 de septiembre de 2020, el Gobernador (E) de Valle del Cauca fijó un plazo extraordinario para la presentación de la declaración y pago del Impuesto Automotor de la vigencia 2020 hasta el hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el 2020 ha sido un año atípico, no es conveniente comparar los ingresos mes a mes con el 2019 en razón a que las fechas de vencimiento para el pago del impuesto son diferentes, por lo tanto, lo correcto es comparar por fechas de pago y rangos de placas, así las cosas, se evidencia que el mes de junio 2020 presenta un incremento del 29% frente al mes de abril de 2019 cuando tuvo lugar el primer vencimiento, el mes de julio 2020 frente a mayo 2019 tuvo un incremento del 28% correspondiente al segundo vencimiento y en el mes de agosto 2020 se presentó una reducción del 12% frente a junio 2019 cuando se dio lugar al tercer vencimiento por rango de placas.

Los factores que han incidido en el incremento del recaudo del año 2020 han sido, la gestión de la Unidad de Rentas, el acercamiento con el contribuyente a través de las diversas campañas publicitarias televisivas, radiales y en prensa escrita, publicaciones en redes sociales y en mayor proporción debido a los alivios tributarios otorgados mediante Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo 2020. El 15 de abril de 2020 mediante Ordenanza 536 la asamblea departamental redujo en un 70% los intereses y sanciones de las vigencias 2019 y anteriores, beneficio que estará vigente hasta el 31 de octubre de 2020, pero a raíz del estado de Emergencia sanitaria y económica decretado por el gobierno, se otorgaron varias medidas tributarias temporales, mediante el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo 2020, por cuenta de la pandemia del Covid-19. El decreto permitía pagar una parte de su deuda, sin intereses ni sanciones, de la siguiente manera: hasta el 31 de octubre de

2020, se pagaría 80% del capital; entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre, el 90% del capital, y entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo del 2021 se pagaría el 100% del capital. En sesión virtual el 15 de octubre la Corte Constitucional declaró inexecutable cuatro de los diez artículos del decreto 678 de 2020, el cual establecía medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, ofreciendo alivios tributarios a millones de colombianos en medio de la emergencia económica y social que decretó el país debido a la pandemia. Vale la pena tener en cuenta que como resultado del Decreto Legislativo 678 de 2020, se incrementó significativamente el recaudo de las vigencias anteriores, históricamente la participación en el recaudo de las vigencias anteriores era del 10.4%, en el 2020 estas representaron un 19.4%, en el año 2019, el recaudo por vigencias anteriores representó un recaudo de \$15.064 millones y para el 2020 alcanzó una cifra récord de \$32.982 millones. El resumen de estas acciones se identificó que el 9% son recaudos logrados en aplicación de la ordenanza 536, 17% a campañas de pago y sensibilización realizada hacia los contribuyentes, el 19% al efecto por la acción fiscalizadora y el 55% porque los contribuyentes se acogieron al Decreto Legislativo Nacional 678.

PARTICIPACION DE LAS VIGENCIAS EN EL IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR 2016 A 2020

	VIGENCIA 2016	PART. %	VIGENCIA 2017	PART. %	VIGENCIA 2018	PART. %	VIGENCIA 2019	PART. %	VIGENCIA 2020	PART. %
RECAUDO TOTAL	92.828.685.143		112.561.020.169		120.639.665.424		137.622.261.177		170.354.770.859	
VARIACION %			21,3%		7,2%		14,1%		23,8%	
VIG. ACTUAL	84.108.450.300	90,6%	100.257.490.000	89,1%	108.094.551.923	89,6%	122.558.002.690	89,1%	137.372.743.791	80,6%
VARIACION %			19,2%		7,8%		13,4%		12,1%	
VIG. ANTERIOR	8.720.234.843	9,4%	12.303.530.169	10,9%	12.545.113.501	10,4%	15.064.258.487	10,9%	32.982.027.068	19,4%
VARIACION %			41,1%		2,0%		20,1%		118,9%	

Impuesto de Registro:

El Impuesto de registro grava cada acto, contrato o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o Cámaras de Comercio, es una renta que representa el 6,3% del total del presupuesto del Departamento, 6,7% de los ingresos corrientes y 13,8% de los ingresos tributarios; de los cuales el 20% se destina al FONPET y el 80% restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre, se recaudó por este concepto \$ 96.845,7, presentando una disminución del 17% (-\$19.413 millones) con respecto al 2019, solo se ejecutó un 100% del valor presupuestado definitivo, en el segundo semestre se realizaron

reducciones presupuestales en respuesta a la situación económica afrontada, que para este concepto se realizó por \$26.632 millones; el bajo desempeño de esta renta se presenta debido a la coyuntura económica y social a causa de la pandemia mundial Covid-19, que ha llevado al país a tomar medidas restrictivas al sector productivo y comercial y a los ciudadanos quienes se han visto limitados para circular libremente por el territorio llevándolos incluso a permanecer varios meses en cuarentena total, lo cual ha impactado a la mayoría de los sectores productivos, entre ellos el de la construcción, es relevante comprender que las perspectivas y prioridades del consumidor van cambiando diariamente, en razón a cada medida económica o de salud que dictan los gobiernos, nuevas zonas o ciudades en cuarentena, o por el contrario, cuando los países van liberando sus medidas de restricción de circulación, tiene un impacto directo en la salud, el empleo y economía de la población, lo que está altamente vinculado al consumo de vivienda en el tiempo, asimismo, el incremento en los índices de desempleo afectó con mayor rigor las condiciones financieras de los hogares en el consumo vital y por supuesto en la compra de vivienda nueva, usada y en la utilización de los créditos hipotecarios, se incrementaron las daciones de pago.

La economía internacional sufrió una fuerte contracción en el desarrollo de sus actividades debido a la propagación del virus SARS CoV-2, lo cual provocó una reducción de la producción a nivel mundial. Colombia no ha sido ajena a dicha situación: en el segundo trimestre de 2020 presentó una contracción de 15,8% en su producto interno bruto lo que implicó una reducción de 18,9 puntos porcentuales (p.p.) respecto al mismo periodo del año anterior. A pesar de las caídas tan drásticas en sectores económicos como comercio, transporte, manufactura y construcción, la economía empezó a mostrar señales de recuperación a partir del segundo semestre de 2020 en indicadores como la confianza de los consumidores, la confianza industrial y una leve mejoría en la tasa de desempleo. Por su parte, el sector de la construcción es uno de los grandes dinamizadores de la economía colombiana, ya que sus encadenamientos productivos jalonan cerca de 36 sectores, es así, como tiene gran importancia en la generación de empleo. Sin embargo, producto de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 desaceleró su ritmo de creación de puestos de trabajo, especialmente en el periodo abril-junio, cuando gran parte de las obras de construcción entraron en estado paralizado y un gran número de empleados cesaron sus actividades laborales. En informe el gerente de la Lonja propiedad raíz de Cali y Valle del Cauca, el arquitecto Óscar Julio Gómez Gallego, declaró: "Las ventas, tanto de inmuebles nuevos (mercado de las constructoras), como de inmuebles usados (mercado mayoritario de las inmobiliarias) han caído vertiginosamente, actualmente ya se ha estabilizado la demanda. Por ejemplo, en la vivienda nueva después de haber caído a niveles cercanos al 40% de lo que se vendía normalmente entre abril y mayo, ya llevamos tres meses donde la demanda y las ventas de vivienda nueva son muy similares a los mismos meses del año pasado, en segundo lugar, los arrendamientos, especialmente de inmuebles con destinación comercial, como aquellos que forman parte de centros comerciales o

aquellos que aunque no forman parte de este tipo de copropiedades, pero que están ocupados por establecimientos que generan cierto nivel de aglomeración de personas como bares, discotecas, gimnasios y similares, también han afectado tanto a arrendadores como a arrendatarios y a las inmobiliarias que administran estos arrendamientos”.

Sobretasa a la Gasolina:

Este es un tributo que se declara y paga por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Es una renta que representa el 3,3% del total del presupuesto del Departamento, 3,5% de los ingresos corrientes y 7,2% de los ingresos tributarios; de los cuales el 5% se destina al fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina y del 95% que le corresponde a la Gobernación, se destina 10% al FONPET y el restante se constituye como ingreso corriente de libre destinación.

Al 31 de diciembre de 2020, se percibieron ingresos por este concepto que ascendieron a \$50.801 millones, es decir un 21,6% (\$13.962 millones) por debajo de lo recaudado en el mismo periodo de 2019 que se ubicó en \$64.763 millones, logrando una ejecución del 99% del presupuesto inicialmente esperado; este resultado es entendible toda vez que medidas como el confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional desde el mes de marzo, la implementación del trabajo en casa y teletrabajo, han causado que la movilidad de vehículos automotores y motocicletas se reduzca y por tanto el consumo de gasolina.

Cuando inició el confinamiento se presentó una reducción del ingreso 32%, para el mes abril comparado con el año anterior, en el mes de mayo se aumentó el efecto al caer en un 69% , para el mes de junio la disminución fue de un 50% , ya en el mes de Julio empieza a mostrar una reactivación, al liberarse un poco las restricciones de la movilidad, y la caída paso a ser del 32%, en agosto del 26% , en septiembre un 27%, se cambió la tendencia a partir de Octubre donde la caída fue del 12%, en Noviembre del 6% y diciembre del 8%, en estos últimos 2 meses la disminución fue de un dígito, el gobierno para garantizar la efectividad del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus Covid-19 en Valle del Cauca limitó la libre circulación pero ha ido liberando en la medida que la curva se ha ido aplacando la curva de los casos. La demanda de combustibles, que suele ser un buen indicador para medir la actividad productiva, refleja el impacto que ha tenido el periodo de aislamiento sobre la economía, presentó una disminución en la venta de combustibles líquidos en el mes de abril, mayo y junio, en julio se empezó a recuperar a medida que se flexibilizaron las restricciones, logrando un incremento para cierre del año.

El consumo de combustibles líquidos en el país, tras dos años consecutivos de crecimiento a tasas superiores al 4%, disminuyó 18% en 2020 debido principalmente a las medidas de aislamiento social adoptadas para controlar la propagación del Covid-19. Adicional a la reducción de la demanda, la volatilidad y caída de los precios internacionales de los combustibles y el incremento de la TRM también impactaron y revirtieron tendencias en el comportamiento de los precios locales, el recaudo de impuestos, el gasto fiscal en subsidios y la inversión en las actividades de la cadena de distribución. En el año 2019 se consumieron 216.402.658 galones, para el 2020 solo alcanzó la cifra de 177.000.160 galones de gasolina Extra y Corriente.

En el servicio de transporte público intermunicipal debió ajustarse a las medidas de bioseguridad y para poder reiniciar se ajustó a un aforo del 50%, inicialmente, todo aquel que se desplazara por las carreteras vallecaucanas en vehículo particular o público debía estar cobijado por las excepciones del Decreto 636 de 2020, por ejemplo, personal de salud, vehículos de transporte de alimentos, asistencia médica, por causa de fuerza mayor, periodistas y funcionarios, lo anterior hasta el día 31 de agosto de 2020. Colfecar (Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera), anunció que tanto las toneladas movilizadas como los viajes del sector, disminuyeron significativamente. Estos factores además de los constantes toques de queda y pico y cedula, limitan la movilidad y afectaron el consumo de combustible.

Impuesto al consumo de Cerveza, Sifones y Refajos:

Este impuesto está constituido por el consumo de cervezas, sifones y refajos en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 9,4% del total del presupuesto del Departamento, 9,9% de los ingresos corrientes y 20,6% de los ingresos tributarios, siendo esta la renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios. De la tarifa del 48% aplicable a las cervezas y sifones, corresponden 40 puntos porcentuales a Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 8 puntos porcentuales se destinan a financiar la universalización en el aseguramiento de los planes obligatorios de salud, asimismo, se destina el 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación al FONPET.

Al 31 de diciembre 2020, los ingresos por esta renta ascendieron a \$156.082,9 millones, en el último trimestre mostró una sensible recuperación, al mes de septiembre reflejaba una disminución del 20% (-\$25.619 millones) acumulada comparado con el mismo periodo de 2019, al 31 de diciembre de 2020, se aplano la curva y la disminución fue del 11% (-19.432 millones). El impacto inicial fue ante

todo por la sensible disminución en el mes de mayo, cuando los ingresos caen en un 75%, durante el mismo mes en el año 2019 se habían recaudado \$11.546 millones y en el presente año solo alcanzó la cifra de \$2.910 millones, en junio la contracción fue del 29% (-\$3.990 millones), en julio fue del 15% (-2.139 millones) y en agosto se estabilizó la caída solo presentando una disminución del 3% (-403 millones), para el mes de septiembre se volvió a incrementar la diferencia y fue del 21% (-3.376 millones), en octubre la reducción solo del -3.5% (-\$527 millones), en noviembre de manera sorpresiva aumento el recaudo en un 39% (\$5.674 millones) y para diciembre el incremento fue del 6.8% (\$1.039 millones); esta renta se ha visto afectada por el confinamiento, el cierre de bares, discotecas y restaurantes; las prohibiciones de circular en lugares altamente concurridos, las constantes medidas de ley seca y de toque de queda han influido en gran medida para la que se presente este déficit, pese a que las cerveceras del país decidieron implementar estrategias con el fin de recuperar las ventas y al mismo tiempo apoyar a los comercios en los que se distribuye el producto. Compañías como Bavaria, Cervecería del Valle y Cervecería Unión, activaron un servicio gratuito de pedidos y entrega a domicilio bajo el nombre de Tienda Cerca. Este servicio permitió a pequeños supermercados y tiendas de la zona permanecer abiertos y lograr la atención de sus clientes. Bavaria lanzó 'Ayuda a la carta', una plataforma colaborativa creada por la cervecera, para entregar alivios económicos a bares y restaurantes a través de bonos que cualquier colombiano podrá comprar a través de la página www.ayudaalacarta.com. Por cada bono que comprara un colombiano para ayudar a su restaurante o bar favorito, estas dos compañías pagarían un valor similar al establecimiento. Los comercializadores (Asobares y Tour Gastronómico), importadores (Prolicores y Asovinos) y productores (Acil y Caba) se aliaron con el objetivo de que empresas nacionales e internacionales del sector cooperaran para que se reactivara el consumo de estos productos de forma gradual y se adoptaran prácticas de autocuidado acordes a la nueva realidad por parte de los consumidores y la cadena de valor.

Impuesto al Consumo de Vinos y Aperitivos Nacionales y Extranjeros:

Este impuesto está constituido por el consumo de vinos, aperitivos y similares en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 1,22% del total del presupuesto del Departamento, 1,29% de los ingresos corrientes y 2,67% de los ingresos tributarios, siendo esta la renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios; de los cuales el 60% del total de los recursos son de libre destinación, el 37% para financiar salud y el 3% para financiar el deporte.

Al 31 de diciembre 2020, por este concepto se recaudaron \$29.416,3 millones, mostrando un incremento del 29.4% comparado con el 2019, el incremento obedece al aumento del número de unidades de vinos importados, los cuales se incrementaron en un 30%, los nacionales muestran un decrecimiento del 10%. Esto se refleja por el recaudo por botella de Vino o Aperitivo importado, en el 2020 fue en promedio de \$5.530 mientras los Vinos y aperitivos nacionales en promedio pagaron \$4.293 por botella, en ese orden de ideas, los Vinos y aperitivos extranjeros pagaron un 29% más que los nacionales. Con respecto al vino importado existió un "acercamiento" debido a diversos factores: el hábito de cocinar en casa y probar platos más elaborados, la aparición de nuevos formatos y el desarrollo del comercio electrónico, que incluye también una mayor interacción con los clientes de forma virtual (con catas "online", por ejemplo). La permanencia en las casas, de gran parte de los integrantes de las familias. El trabajo en los hogares que permite a los empleados agregar unas gotas de licor al café. Las ansiedades, por incertidumbre que presentaron muchos ciudadanos. Todas esas son realidades que tienen que ver con el incremento en el consumo de vino que se registró en Colombia. Se destaca también que la misma coyuntura llevó a que las ventas no solo se dieran a través de los canales tradicionales, que fundamentalmente eran los supermercados y tiendas de distribución de bebidas alcohólicas, sino que se aumentó la participación del comercio electrónico en el suministro de este producto en los hogares. Los vinos, licores y la cerveza fueron afectados por el cierre de los bares, discotecas y las restricciones nocturnas y de movilidad hacen que el consumo se resienta. En el marco de la nueva realidad que nos impone la reactivación de los sectores del entretenimiento nocturno y gastronómico en el país, seis asociaciones y gremios se unieron y dieron vida a la ALIANZA A.C.I.P. que nació como un acuerdo de voluntades integrando COMERCIALIZADORES (ASOBARES y TOUR GASTRONÓMICO), IMPORTADORES (PROLICORES y ASOVINOS) y PRODUCTORES (ACIL y CABA) de cervezas, vinos, licores y bebidas del país. El recaudo por concepto de Vinos Nacionales en el 2020 fue de \$9.459 millones, para un total de 2.203.607 botellas de 750 C.C. con relación a los Importados el recaudo fue de \$19.956 millones y un total de 3.608.774 botellas, la diferencia fue significativa con respecto a los importados sobre los nacionales. La disminución de los vinos nacionales desde el 2016 cuando se señalizaban 4.748.816 botellas hasta las del 2020 que fueron 2.203.607 es decir, una disminución de casi el 54%, fue una difícil y penosa situación para las vinícolas nacionales porque normativamente vienen acelerando el valor que deben pagar respecto de los importados, cuando el valor del precio de venta no se compara con el importado. La producción vinícola del país requiere de más apoyo y reconocimiento, ya que alrededor de ella puede consolidarse un nuevo mercado con base en el turismo de elaboración y degustación de vinos, totalmente diferente a lo acontecido con los vinos importados donde en el 2016 se señalizaron 2.496.498 botellas de 750 c.c. y en el 2020 alcanzó la cifra de 3.608.774, un aumento del 45%, en el 2020 se incrementó el consumo en un 30%, a pesar de la pandemia, ya que los clientes de este segmento de vinos usualmente los consumían en los restaurantes a precios que eran 3 o 4 veces por

encima del valor de las grandes superficies y las tiendas de bajo costo, las cuales son importadores directos de vinos de buena calidad y precios asequibles.

Impuesto al consumo de Cigarrillo y tabaco elaborado (incluye Advalorem):

Este impuesto está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca, son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. Es una renta que representa el 6,8% del total del presupuesto del Departamento, 7,2% de los ingresos corrientes y 14,8% de los ingresos tributarios, siendo esta la renta más sobresaliente dentro de los ingresos tributarios, siendo la tercera renta en importancia de los ingresos tributarios. Se destina el 16% al deporte, el 84% restante como Ingresos Corrientes de Libre Destinación (el 10% del I.C.L.D. se destina al FONPET). El advalorem es 100% destinado a salud.

Al 31 de diciembre de 2020, el recaudo acumulado ascendió a \$149.599,2, mostrando un incremento del 4% (\$5.705 millones) frente al año 2019, la ejecución en el 2020 alcanzó un 115%, vale la pena resaltar el comportamiento en el mes de septiembre el cual se incrementó en un 86% (\$3.030 millones) con respecto al año inmediatamente anterior; en el último trimestre del año el incremento comparado con el 2019 fue del 9%, el estar confinados disparó los niveles de estrés y ansiedad y es posible que esto estimulara el consumo de cigarrillo, pero los recursos para comprarlo se limitaron. Cuando se incrementan los precios del cigarrillo aplicando impuestos más elevados, el efecto inmediato es que disminuye el consumo, las personas que no dejan el cigarrillo disminuyen la cantidad, las personas que han dejado el hábito son menos susceptibles a retomarlo y los jóvenes tienen menos posibilidades de empezar a consumirlo. A pesar de que disminuyó el número de cajetillas en un 9%, con respecto al 2019, el recaudo no se impactó en la misma proporción por el incremento en la tarifa. Entre las medidas para la reducción de la demanda, se dispone el aumento de impuestos y precios sobre el mercado del tabaco, la reglamentación del contenido de sus productos, su empaquetado, etiquetado y prohibición de propaganda, restricciones espaciales para que los consumidores no afecten, o lo hagan en la menor medida posible, a personas no fumadoras, al igual que el deber estatal de crear programas para la prevención del consumo. Los Estados tienen la obligación de implementar acciones para reducir la oferta de productos derivados del tabaco, por lo que el Convenio Marco establece medidas para contener efectivamente su comercio ilícito, prohibir la venta a menores de edad. La Alianza Latinoamericana Anticontrabando (Alac) llamó la atención sobre el aumento de las cifras de contrabando, especialmente de los cigarrillos que sigue siendo uno de los productos más afectados por este fenómeno en Colombia. Actualmente el cigarrillo que se consume es importado, a raíz de la

desaparición de las tabacaleras nacionales, según, Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, considera que con la globalización los patrones de producción y comercio internacional cambiaron y las empresas y los países modificaron las dinámicas para adaptarse a nuevas cadenas. “El mundo está respondiendo a las cadenas globales de valor, los productos y sus componentes se elaboran donde sea más competitivo, se ensamblan y consolidan, y se distribuyen de allí a todos los mercados en horas”, explica. Entre sus sugerencias para superar problemas del sector está enfocar las políticas en lo que hace que producir en Colombia sea más caro que en otros países, como la infraestructura, el transporte y la logística.

Estampillas:

Son tasas parafiscales autorizadas por la ley a los entes territoriales, para que graven actos o documentos de su competencia, cuyo producido tiene destinación específica. El hecho generador está constituido por la expedición de actos o documentos, en los cuales se hace obligatorio el cobro de la estampilla.

En el total del presupuesto que representan es de un 11.7%, dentro de los ingresos corrientes un 12.4% y un 25.7% de los ingresos tributarios presupuestados, de manera agrupada serían las más representativas de los ingresos tributarios.

Al 31 de diciembre 2020, el recaudo por este concepto ascendió a \$222.657,6 millones, tuvieron una contracción del 11% comparado con los ingresos del 2019, logrando una ejecución presupuestal del 97,4%, la variación se alude a factores como la reducción en actos anexos como los sujetos al impuesto de registro y pasaportes tuvieron incidencia en la disminución y además el principal factor que incidió fue la Ordenanza 538 del 22 de abril de 2020, que de manera transitoria y hasta el 31 de diciembre de 2020, se exceptuó el cobro de estampillas a los contratos de atención, mitigación y prevención del Covid-19. Específicamente en el articulado de la Ordenanza 538 de 2020, se determina exceptuar del cobro obligatorio de las estampillas a:

1. Los contratos de adquisición de bienes, obras y servicios, los contratos interadministrativos, los convenios de asociación, sus prórrogas y adiciones celebrados por el Departamento, sus entes descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado, empresas sociales del estado y sociedades de economía mixta, la Contraloría, la Asamblea, los organismos y entes universitarios autónomos y demás entidades públicas del orden departamental, tendientes a la atención integral de la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica decretada por la Nación y la calamidad pública declarada por el Valle del Cauca, ocasionada por el Covid-19.
2. Los contratos celebrados con organismos del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y sus correspondientes proveedores por suministro de bienes y



servicios, siempre y cuando, estén orientados a la atención de la emergencia decretada por la Nación y la calamidad pública declarada por el Departamento, ante la aparición del Covid-19.

Es este momento el Valle del Cauca tiene las siguientes estampillas: Pro Universidad del Valle, Pro Desarrollo Departamental, Pro Cultura, Para el Bienestar del Adulto Mayor, Pro Hospitales Universitarios Públicos, Pro Salud, Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural, Pro Desarrollo Uceva y Pro Universidad del Pacífico.

Participación en la Producción de Licores Nacionales y Extranjeros (incluye ILV):

Esta renta en el total del presupuesto representa un 12.6%, dentro de los ingresos corrientes un 13.4% y un 81.6% de los ingresos No tributarios presupuestados, la cual reúne el mayor ingreso dentro de los No Tributarios; de los cuales el 51% se destina a salud y educación, 46% libre destinación (el 10% del I.C.L.D. se destina al FONPET) y 3% para financiar el deporte.

Al 31 de diciembre de 2020, el recaudo por este concepto ascendió a \$ 190.137,2 millones, presentó una disminución del 16% comparado con el 2019, con una ejecución presupuestal del 101%, además presupuestalmente el 2019 con respecto al 2020 se incrementó en un 21%, al pasar de \$205.570 millones a \$247.820 millones. La I.L.V. al final del año presentó una disminución en ingresos del 9% y en unidades del 1%, la explicación es porque con la entrada del nuevo producto de la ILV, el aguardiente FIESTA(24° alc), que tiene menos grados alcoholimétricos que el aguardiente tradicional Sin Azúcar (29° alc), en el 2020 de las 5.108.088 botellas de Aguardiente vendidas por la ILV, 2.230.096 (46%) de botellas fueron de FIESTA, igual incidió la disminución en la venta de Ron Márquez, del cual solo se vendieron 113.562 botellas, en el 2019 se habían vendido 352.851 botellas y en el 2018 fueron 441.738 botellas, lo que nos muestra una preocupante disminución. Con respecto a los otros licores Nacionales, sufrieron una reducción en el número de unidades en un -27% (2.000.290 botellas) y los Extranjeros del -6% (147.463 botellas), en los licores nacionales la marcada diferencia la presentan los productos de la I.L.C. (Ron Caldas), los que presentan comparativamente un déficit de 1.596.470 botellas, que representaron \$23.493 millones menos que el 2019, históricamente los productos de la I.L.C. han significado el 91% del total de los productos de Otros Licores Nacionales (sin incluir los productos de la ILV), el brandy nacional también sufrió una contracción del 25% (-170.040 botellas). Respecto a los importados los que más incidieron en la disminución fue la caída del Vodka en un 63% (-136.401 botellas) el ron y los Licores Varios en un 33%(-31.120 y 29.410 botellas respectivamente) los otros como el Whisky, Tequila y Ginebra mostraron un incremento, aunque leve, pero son estos los más significativos dentro de los importados, es el de los licores uno de los sectores que se vio más afectado. El confinamiento y las medidas constantes de ley seca en diferentes regiones del país

llevaron a que el consumo de bebidas alcohólicas se redujera significativamente. Además, a las afectaciones de este sector se suman una serie de problemas que han puesto en jaque a las fábricas de licores, y que vienen desde años atrás: el contrabando, el licor adulterado y la falsificación de botellas, que, con las prohibiciones actuales, podría llegar a intensificarse. Las empresas licoreras han sido afectadas por el frenazo de la economía. Sin embargo, también tenemos un impacto adicional y es la satanización de las bebidas alcohólicas. Entendemos la necesidad del confinamiento y la propuesta del Gobierno de la apertura inteligente, pero pretender que la gente no tome licor, que la gente no pueda comprar los licores en las grandes superficies para tomar en su hogar, es una prohibición que sólo conduce a la ilegalidad y la clandestinidad, al igual que los vinos y la cerveza el cierre de los bares, discotecas y las restricciones nocturnas y de movilidad hacen que el consumo se resienta.

Sobretasa al ACPM:

Está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca. Es una renta que representa el 1,5% del total del presupuesto del Departamento y 1,6% de los ingresos corrientes.

Al 31 de diciembre 2020, el recaudo por este concepto ascendió a \$36.756,5 millones, es decir, un 31,8% más que en el mismo periodo 2019, logrando una ejecución presupuestal del 124,5%; para el consumo de ACPM los meses más críticos en cuanto al consumo durante la pandemia, han sido los meses de mayo (-13%), Junio (-26%), Julio (-22%), pero a partir del mes de agosto, de acuerdo a lo dispuesto por el gobierno en el Decreto Legislativo 678, en el artículo 8, literalmente reza así: "A partir del período gravable junio de 2020, y hasta el período gravable diciembre de 2021, la sobretasa al ACPM que hasta el momento por disposición de la Ley 488 de 1998, se distribuye cincuenta por ciento (50%) para los Departamentos y el Distrito Capital y cincuenta por ciento (50%) para INVIAS, será distribuida en un cien por ciento (100%) para los departamentos". El recaudo en el mes de agosto, se incrementó en un 75% y en septiembre un 76%, octubre 71%, noviembre 89% y diciembre 94%, claro efecto de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 678, en el acumulado los ingresos mostraron a diciembre 31 que el recaudo se aumentó en un 32% (\$8.870 millones) y el número de galones se contrajo en un 8% (-355.770.202)

Degüello de ganado mayor:

En el total del presupuesto representa el 0.19%, y dentro de los ingresos corrientes el 0.21%. Durante la pandemia, los meses más críticos fueron mayo (-17%) y Junio (-28%), en julio se presentó un incremento del 10%, en agosto una leve disminución del 2%, en Septiembre se aumentó un 1%, en octubre la reducción fue del 0.1% y en noviembre y diciembre el incremento fue del 17% y el 8% respectivamente; para

una reducción acumulada anual del 0.6%, que corresponden a \$22 millones pese a las dificultades económicas traídas por la covid-19, las plantas procesadoras y mataderos se convirtieron en focos de contagio, sumado a lo anterior las trabas logísticas como las restricciones de transporte y una radical disminución de la demanda del sector de restaurantes, debido al confinamiento. Las tendencias positivas también son visibles y algunas soportarán la crisis y ayudarán a construir un sistema alimentario más resistente para el futuro. Las preferencias de los consumidores cambiarán hacia una mayor seguridad alimentaria, trazabilidad, bienestar animal y sostenibilidad, y el sector deberá comprender esto e impulsar la formalización de la cadena de valor y la comunicación con el consumidor, la dinámica del sector de restaurantes en el país mejora, pero estamos lejos de una recuperación. Respecto al número de reses, durante el 2020 se sacrificaron un 5.5% menos que en el 2019, lo que representó una reducción de 10.409 reses, la compensación en el ingreso obedece al incremento en la tarifa, la cual se calcula con base en el incremento del salario mínimo legal.

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**GESTIÓN TOTAL REALIZADA:**

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	30.834
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	119.237
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	7.455
GESTIÓN DE COBRO (RECAUDO)	1.188.220.065.718
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	47.144.856.123
TRASLADO A OTROS GRUPOS	97.749

➤ PROGRAMA ANTI CONTRABANDO

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	1.458
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	5.049

Este programa de fiscalización a diciembre tiene contratado todo el personal recomendado por la Federación Nacional de Departamento, para dar cumplimiento a convenio; el personal desarrolla actividades tendientes a realizar el control y la aprehensión de productos que no cumplan con lo establecido por la ley, combatiendo de esta forma el flagelo del contrabando y la adulteración, causales que afectan las rentas del Departamento y debilitan uno de los pilares de la estructura estratégica con la que la gobernadora desea liderar dentro del plan de desarrollo del "Valle Invencible".

APREHENSIONES Y VISITAS DE CONTROL

En lo que corresponden a las visitas de inspección que son necesarias para ejercer control sobre los municipios del Valle del Cauca, dando cumplimiento al plan de acción y de la misma forma a lo que dicta las normativas departamentales que rigen la fiscalización de productos marcados con el impuesto al consumo, fueron realizadas un total de 1.012 visitas a bares, tiendas y demás establecimientos donde se comercializa licores y/o cigarrillos, en las cuales se han logrado desarrollar 106 aprehensiones, que equivalen a 4.957 unidades aprehendidas.

De las 106 aprehensiones realizadas, las marcas con mayor número de aprehensiones por causal son:



- Contrabando Cigarrillos: Ultima, Jaisalmer, Miles Red, Miles Blue, Montreal, Jet, Golden Deer, Modern, Farstart, Marlboro, Monaco, Carnival
- Contrabando de Licor Importado: Vodka Roskof, Absolut Elix, Vodka Absolut, Tequila Jose Cuervo, Whisky Mcgreggor, Jhonie Walker, Tequila Reserva 1800, Whisky Sailorman, Montes Toscanini.
- Contrabando de Licor Nacional: Aguardiente Caucano Tradicional, Memories Coctel Piña Colada, Guaraqueño, Bebida Fermentada Maracuya, Vino Dulce Generoso, Aguardiente Colombia, Aperitivo Vinico Guaraqueño, Vino Blanco Mesa, Vinos Don Jose, Aguardiente Antioqueño, Aguardiente Anisado Colombia, Vino Don Jose (Sabores Maracuya, Lulo, Mora), Apertivo Udinese, Vino Tinto Don Jose (Sabores), Crema de Whisky Lonmar, Aperitivo Sello Dorado.
- Adulteración de Licor Nacional: Aguardiente Blanco del Valle, Ron Viejo de Caldas, Vino Blanco Pady, Aguardiente Blanco del Valle Fiesta.

Estas aprehensiones han sido desarrolladas en las visitas realizadas a los municipios de: Cali, Alcalá, Argelia, Bolívar, Cartago, La Unión, Sevilla, Toro, Zarzal, Buga, San Pedro, Tuluá, Jamundí, Calima - El Darién, Vijes, Yotoco, Yumbo, B/Ventura, Buga, Candelaria, Florida, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Palmira, San Pedro, Pradera, Florida, siendo los más representativos, Cali, Jamundí, Tuluá, Palmira, Ginebra, Bolívar y La Unión.

CIERRE A ESTABLECIMIENTOS INFRACTORES:

Se realizó la ejecución de la sanción impartida a un total de 92 establecimientos, de los cuales solo se efectuó una (1) devolución, las restantes fueron cierre de establecimientos en los municipios de Cali (53), Palmira (11), B/Ventura (6), Yumbo (5), Tuluá (3), Buga (2), Candelaria (2), El Águila (2), La Cumbre (2), La Victoria (2), Florida (1), Roldanillo (1), Sevilla (1) y Vijes (1).

PROCESOS DE VERIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES (TRAZABILIDAD):

Dentro de las acciones de trazabilidad se realizaron 197 visitas a empresas y se realizó la verificación de señalización 23.191 lecturas de productos, inscripciones de bodegas.

CAPACITACIONES

Fueron recibidas 2 capacitaciones importantes de las entidades aliadas como lo son:

- Industria de licores de Caldas- Elementos claves para la identificación de productos de la ILC)
- Federación Nacional de Departamentos- Identificación de productos de contrabando (Philips Morris).



OTRAS ACTIVIDADES

La actividad de Puntos de Venta Responsable, se viene ejecutando a medida que se han dado los insumos necesarios para su desarrollo, en el año 2020 se visitaron un total de 428 establecimientos, compartiendo la resolución 96026 del 26 de julio de 2017 y demás información correspondiente a las rentas departamentales, bases importantes para el desarrollo de la cultura tributaria.

La capacitación a personas infractores, en la identificación de productos de contrabando o adulterados, se seguirán realizando por medio virtual; en estos momentos se está planteado una vía optima y didáctica en la cual se logre llegar a todos los contribuyentes, no solo aquellos que se visita físicamente, de esta forma abordar y tener un mayor rango de cobertura.

➤ **IMPUESTO AL CONSUMO**

GESTIÓN REALIZADA:

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	1.870
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	107.498
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	720
GESTIÓN DE COBRO (RECAUDO)	\$ 527.853.377.233
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$1.205.752.317
TRASLADO A OTROS GRUPOS	184

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: El 84% corresponde a procesos persuasivos, coercitivos, de cobro; y cruces de información en el marco de la gestión de control a la evasión y elusión tributaria y gestión de cobro oportuno. El 16% corresponde a diversas actividades relacionadas.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: El 89% corresponde a actividades orientadas al control de la corrupción a través de la atención oportuna de los trámites y servicios, donde el ítem más representativo es el trámite de expedición y legalización de tornaguías. El 11% restante corresponde a movimientos realizados por los contribuyentes, tales como: actas de señalización, relaciones de ventas y actas de producción.

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: A diciembre de 2020 se han tramitado 720 solicitudes de novedades y registro de contribuyentes

relacionadas con productos, empresas y bodegas, quedando pendientes 8 registros, para un total de 728 solicitudes presentadas.

GESTIÓN DE COBRO: Representa el recaudo mensualizado del impuesto al consumo y/o participación de licores de origen nacional y extranjero, en el cual se evidencia el aumento del recaudo en los últimos meses dada la reactivación económica.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización. El 79% corresponde a impuestos y el 21% a sanciones e intereses.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: El sistema de información tuvo avances en cuanto a la adopción de nueva estampilla SYCtrace2020 con el fin de mejorar la seguridad física de los elementos de señalización en aras de la lucha anticontrabando; ampliación de la cobertura de 28 departamentos conectados e inicio del proceso de migración a la nueva plataforma de infoconsumo.

➤ **OTRAS RENTAS**

GESTIÓN REALIZADA:

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	3.599
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	3.354
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	29
GESTIÓN DE COBRO (RECAUDO)	\$267.354.320.099
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$59.678.123
TRASLADO A OTROS GRUPOS	17

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: El 92% corresponde a procesos persuasivos, coercitivos, de cobro dentro de la fiscalización; y cruces de información en el marco de la gestión de control a la evasión y elusión tributaria y gestión de cobro oportuno. El 8% corresponde a diversas actividades relacionadas.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: El 100% corresponde a actividades orientadas al control de la corrupción a través de la atención oportuna de los trámites y servicios, dentro de los requisitos exigidos por el marco legal vigente, ofreciendo información al contribuyente de forma presencial, telefónica y por correo electrónico sobre los tributos, así como las respuestas a las diferentes peticiones.



ACTUALIZACION DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: A diciembre de 2020 se han actualizado 29 registros de contribuyentes relacionadas con los sujetos pasivos de los tributos.

GESTIÓN DE COBRO: Representa el recaudo mensualizado de los siguientes tributos: impuesto de degüello de ganado mayor, impuesto de registro, impuesto a las loterías foráneas, impuesto sobre premios de loterías, contribución a la seguridad, tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana, sobretasa a la gasolina motor, colección de autores vallecaucanos, contribución para el deporte, la recreación y el aprovechamiento libre en el cual se evidencia el aumento del recaudo en los últimos meses dada la reactivación económica, se debe tener en cuenta que durante la presente vigencia los ingresos fueron afectados por la medida sanitaria de aislamiento por covid19. Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización. El 60% corresponde a impuestos, contribuciones y tasas, y el 40% a sanciones e intereses.

➤ **ESTAMPILLAS**

GESTIÓN REALIZADA:

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	21.386
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	3.039
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	10
GESTIÓN DE COBRO (RECAUDO)	\$ 222.657.597.527
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$ 979.927.733
TRASLADO A OTROS GRUPOS	71

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: Dentro de los procesos tributarios adelantados se encuentran incluidos 422 persuasivos a Agentes Retenedores de las diferentes estampillas, 173 oficios de orientación, 398 requerimientos ordinarios a Agentes Retenedores de la estampilla Pro Universidad del Pacífico, 7 requerimientos especiales, 163 emplazamientos de la estampilla pro Universidad del Pacífico, 13 emplazamientos derivados de Inspecciones tributarias realizadas y 197 requerimientos ordinarios de información 16 aperturas de Inspecciones tributarias y 3 pliegos de cargos.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES: Dentro de la atención al contribuyente, se encuentra el acompañamiento que se ha llevado a cabo por

vías alternas a la presencial, dentro de los que se han realizado 283 llamadas de orientación, 2.578 correos enviados como parte del programa de presencia institucional, entre otros.

ACTUALIZACION DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: A diciembre 2020 se registraron 10 Agentes Retenedores que no venían declarando las estampillas departamentales.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de fiscalización. Corresponde a \$979.927.733, valores de los actos preparatorios de las Inspecciones Tributarias que han sido trasladados al área de liquidación.

➤ **IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES**

GESTIÓN REALIZADA:

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	2.521
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	297
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	6.696
GESTIÓN DE COBRO (RECAUDO)	\$ 170.354.770.859
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	\$ 44.899.497.950
TRASLADO A OTROS GRUPOS	97.477

PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS: El 100% corresponde a los requerimientos Especiales del Programa Inexactos 2017 (1899 documentos) y Auditorias RDA 2017(622 documentos).

ATENCION AL CONTRIBUYENTE Y TRAMITES FISCALES: El 100% corresponde a actividades de corrección de inconsistencia que no generan valor a pagar y a las respuestas a los derechos de petición procedentes de los programas Omisos e Inexactos.

ACTUALIZACION DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: el 100% corresponde a 6.696 modificaciones al registro departamental de Automotores (RDA) del Valle del Cauca y que son el resultado de requerimientos ciudadanos y de autoridades, que presentan los debidos soportes en la actualización de las características tanto del vehículo como del propietario.

GESTIÓN DE COBRO: Representa el recaudo mensualizado del impuesto sobre vehículos automotores, compuesto por el recaudo de la vigencia actual 2020 por valor de \$133.346.378.013 y el recaudo de la vigencia 2019 y anteriores por valor de \$37.008.392.846 incluido impuesto sanción e intereses. Es necesario tener en cuenta que durante la presente vigencia los ingresos han sido afectados por las medidas sanitarias adoptadas por el covid19.

RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS: Son el resultado de los procesos tributarios iniciados y con resultados en el área de Fiscalización, correspondientes a Omisos e inexactos. El 100% corresponde a impuestos, sanciones e intereses.

TRASLADO A OTROS GRUPOS: Es el resultado del traslado a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones del programa Omisos 2019, Inexactos 2017 e Inexactos 2018.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: En el año 2020 se contó con la plataforma para la gestión del impuesto vehicular ERT. El cual ofrece la tecnología y capacitación necesarias para desarrollar las diversas etapas del proceso.

LIQUIDACIONES Y DEVOLUCIONES

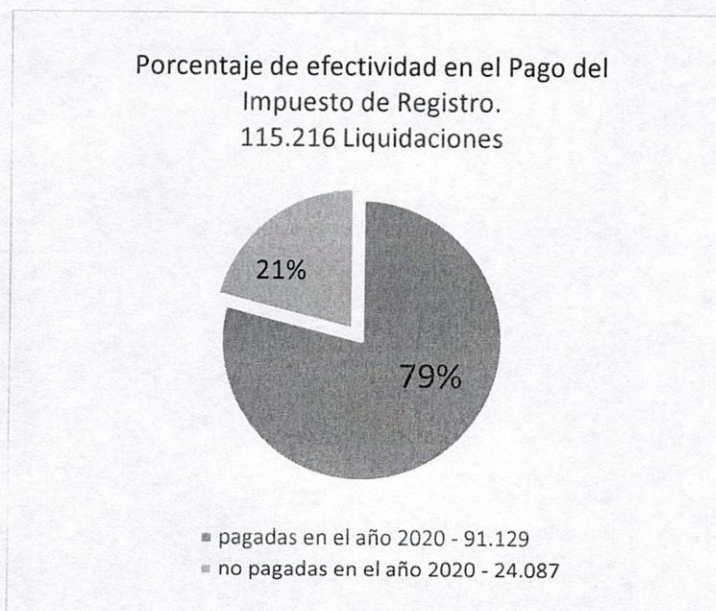
De acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Acción de la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones, se aplican los procedimientos formales previstos en el Estatuto Tributario, con el objeto de lograr:

- ✓ La satisfacción de la obligación.
- ✓ Mejorar los niveles de recaudo de los impuestos, tasas, contribuciones y rentas departamentales.
- ✓ Mejorar el mecanismo de atención al ciudadano para el cumplimiento cabal de sus obligaciones tributarias.
- ✓ Atender las solicitudes de devolución por conceptos tributarios y no tributarios en los tiempos establecidos.

Resultados con corte a 31 de diciembre de 2020:

➤ Liquidación Impuesto de Registro:

En el año 2020, de 115.280 solicitudes radicadas, se dio trámite a 115.216 solicitudes de liquidación de impuesto de Registro, dando un cumplimiento del 99.9 %, de las cuales fueron pagadas 91.129 que equivalen al 79% de efectividad en el pago.



Acciones Implementadas

- Se habilitó el botón de PSE para el pago en línea del impuesto de registro con acceso a los contribuyentes.
- Se direccionó el correo respuestavur@valledelcauca.gov.co para gestionar la liquidación de predios del Valle del Cauca generados por Notarías de otros departamentos y las fechadas a junio de 2016 y anteriores y actuaciones judiciales.
- Se mantiene un contacto permanente con las Notarías a través de la línea 3127886886 para atender sus solicitudes e inquietudes con respecto a la liquidación del impuesto de registro y se solicita que incentiven a sus clientes a realizar el pronto pago del Impuesto.
- Se realizó un tutorial para que el contribuyente pueda pagar por medio presencial, PSE y Puntos Efecty.
- El tiempo de respuesta frente a las solicitudes de liquidación es inferior a 24hr.

➤ Liquidación Sugerida del Impuesto de Vehículos Automotores

En el año 2020, se generaron 2.218.181 liquidaciones sugeridas a través de la plataforma, con un registro en promedio 90% generadas por sede electrónica y 10% por sede presencial.

El comportamiento de la participación del recaudo por canal de pago muestra que el acumulado a diciembre del 59% de las liquidaciones fueron pagadas de manera presencial y el 41% por sede electrónica.

De todos los pagos realizados por el botón de pagos PSE, el 36% se realizó por tarjeta de débito y el 5% por tarjeta de crédito.

➤ Atención al público

La cantidad de personas atendidas en el año 2020, ascienden a un total de 17.829.487 por la plataforma.

- El pico más alto de usuarios concurrentes registrado, se presentó el 30 de junio del año 2020, con una cantidad de 41.862 visitas concurrentes.

Usuarios

1.172.608

 Número de sesiones por
usuario

2,72


Número de visitas a páginas

17.829.487


Duración media de la sesión

00:06:24


● Usuarios

60.000

40.000

20.000

marzo de 2020 mayo de 2020 julio de 2020 septiembre de 2020 noviembre de 2020

 martes, 30 de junio de 2020
■ Usuarios: 41.862

➤ Devolución y/o Compensación de Pagos
en exceso y pagos de lo no debido

En el año 2020, de 397 solicitudes radicadas de Devolución y/o Compensación de Pagos en exceso y pagos de lo no debido, incluyendo la línea base, se dio trámite a 310 solicitudes de Devolución, dando un cumplimiento del 87%.

➤ Exención del Impuesto de Registro para vivienda de interés social

En el año 2020, de 198 solicitudes radicadas de exención del impuesto de registro para vivienda de interés social en el área, se dio trámite a 7 solicitudes que correspondían a certificados de exención de impuesto de registro y 186 solicitudes de exención de impuesto de registro, que corresponden a 969 beneficiarios por un valor de \$490.976.698, sobre viviendas de interés social que no superan los 70 SMMLV (\$61.446.210). Para un total de 193 procesos tramitados, dando cumplimiento del 97%



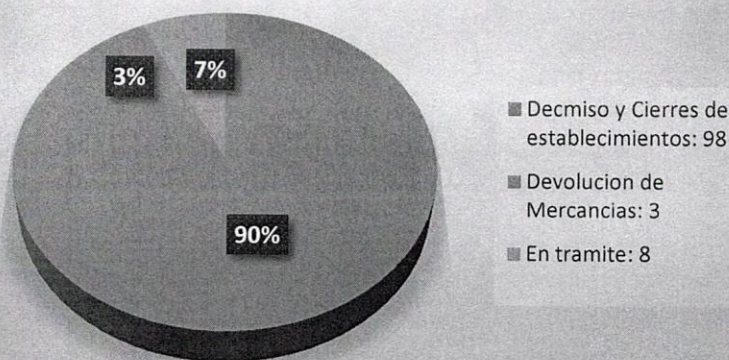


AÑO 2020	BENEFICIARIOS	CAUNTIA	VALOR EXENCION BOLETA FISCAL (1,045%)	NUMERO DE RESOLUCIONES
ENERO	122	\$ 6.038.102.957	\$ 63.098.175	38
FEBRERO	194	\$ 10.884.150.430	\$ 113.739.371	28
MARZO	78	\$ 3.836.544.854	\$ 40.091.893	5
ABRIL	0	\$ 0	\$ 0	0
MAYO	38	\$ 1.996.802.203	\$ 20.866.583	8
JUNIO	15	\$ 648.671.723	\$ 6.778.619	10
JULIO	20	\$ 1.065.886.312	\$ 15.455.352	3
AGOSTO	93	\$ 4.968.962.860	\$ 51.925.662	20
SEPTIEMBRE	100	\$ 4.853.293.114	\$ 50.716.913	16
OCTUBRE	144	\$ 2.978.758.323	\$ 54.289.466	23
NOVIEMBRE	122	\$ 4.881.537.676	\$ 51.012.069	24
DICIEMBRE	43	\$ 2.201.205.310	\$ 23.002.595	11
TOTAL	969	\$ 44.353.915.762	\$ 490.976.698	186

➤ Proceso de Mercancías Aprehendidas

En el año 2020, de 109 procesos de Mercancías Aprehendidas que ingresaron al área, se realizaron 101 procesos, a 98 de ellos se le profirió resolución ordenando el decomiso de la mercancía y el cierre del establecimiento que corresponden al 90% y a 3 procesos se le realizó la devolución de la mercancía, que corresponden al 3%, para una totalidad de cumplimiento del 93%.

109 Procesos de Aprehensión



➤ Liquidaciones Oficiales Proferidas

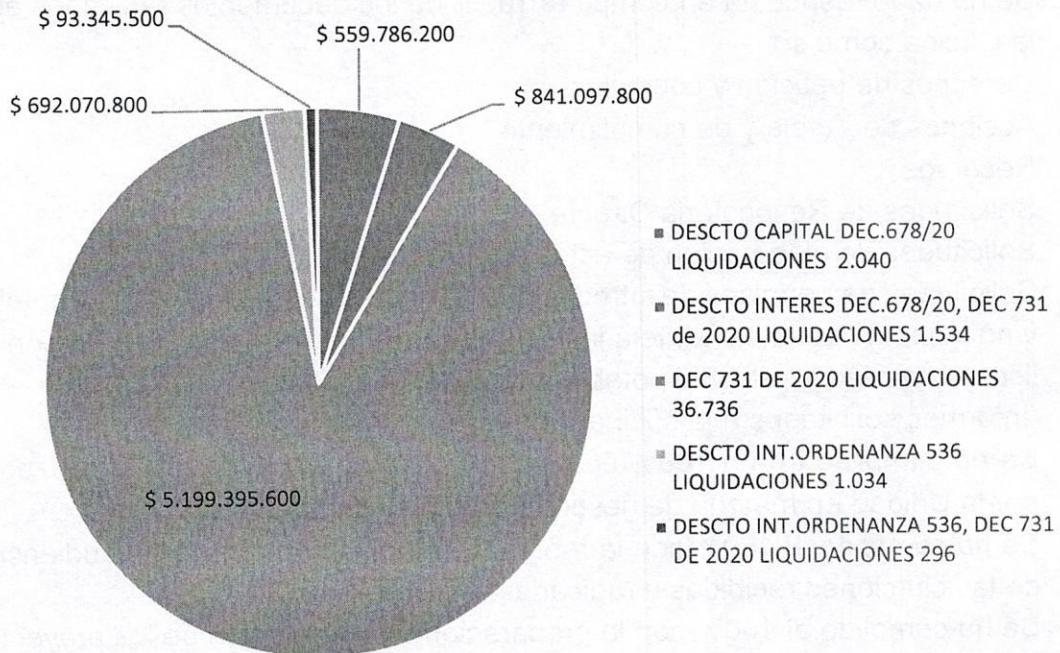
En el año 2020, se proferieron 1.675 liquidaciones oficiales de aforo y de revisión por: impuesto al consumo, Estampillas, contribución a la seguridad, registro e impuesto de vehículo, para un valor de impuesto más sanción de \$ 7.615.783.144.

IMPUESTO	# DE RESOLUCIONES	VR. IMPUESTO	VR. SANCIONES
Consumo	57	\$ 1.644.949.540	\$ 2.127.160.000
Estampilas	27	\$ 171.117.000	\$ 194.590.000
Contrib. A la seguridad	6	\$ 10.587.000	\$ 10.587.000
Registro	2	\$ 4.257.000	\$ -
Vehiculos	1.583	\$ 1.891.697.812	\$ 1.560.837.792
TOTALES	1675	\$ 3.722.608.352	\$ 3.893.174.792

➤ Descuentos aplicados durante el periodo de enero a octubre del 2020, impuesto de registro

Durante el periodo de enero a octubre del año 2020 se concedieron descuentos en la liquidación de Impuesto de Registro en cumplimiento del Decreto 678 de 2020, Ordenanza 536 de 2020 y Decreto 731 de 2020.

Número de liquidaciones y valor total con descuento



GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

- Se ha dado respuesta en tiempo al 100% de los documentos radicados en la Oficina como son:
 - ✓ Derechos de petición y consultas.
 - ✓ Acciones de Tutela y de cumplimiento
 - ✓ Recursos
 - ✓ Solicitudes de Revocatoria Directa
 - ✓ Solicitudes de elaboración de actos administrativos
 - ✓ Solicitudes de permisos de introducción de licores destilados, alcohol potable y no potable resueltos frente a las solicitudes de permisos de introducción de licores destilados, alcohol potable y no potable recibidas
 - ✓ Informes solicitados a la oficina.
- Se ha cumplido en un 100% con las jornadas de capacitación organizadas por la Unidad en materia de gestión tributaria y contratación.
- Se ha cumplido al 100% con la representación y asistencia a las audiencias de las citaciones recibidas y radicadas.
- Se ha cumplido al 100% con la preparación y presentación de los proyectos de actos administrativos relacionados con la gestión tributaria y rentística.

GESTIÓN DE CARTERA DE ENERO A DICIEMBRE 2020**Informe de embargos por procesos de cobro coactivo**

Para la vigencia 2020, la Subgerencia de Cobranzas se propuso como meta, la recuperación de cartera del 7.5% sobre el total de la cartera a 31 de diciembre de 2019, meta que buscaba lograr un recaudo por valor total de \$16.620'591.232. Frente a esta meta propuesta, era lograr un promedio de \$1.385 Millones mensuales de recaudo; una vez logrado el consolidado al tercer trimestre, se identifica solo haber recaudado la suma de \$1.144 Millones de pesos, demostrando esto que se estaba presentando un déficit del 68% ante lo propuesto inicialmente.

Con la llegada del fenómeno pandémico mundial "COVID 19", el Gobierno Nacional frente a la ola de Incertidumbre económica, política y social, previendo una enorme contracción económica; en ese orden de ideas La Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante la Ordenanza 536 de abril 15 de 2020 faculta a la Gobernadora del Valle para que adoptara alivios tributarios, facultad que fue reglamentada mediante el Decreto 768 de Abril de 2020, otorga beneficios frente a las obligaciones tributarias; acto seguido el Gobierno Nacional mediante Decreto 678 de 2020, otorga beneficios tributarios, más específicamente en los art. 6 y 7 de

la norma en comento, descuentos del 100% en sanción e intereses y 20% sobre el capital.

Finalizado el primer trimestre y en el marco de la emergencia económica sobre la meta del 50%, es decir los \$8.310'295.616, la Subgerencia de Cobranzas solo logra ejecutar un recaudo por valor de \$3.678.618.674, lo que corresponde al 44.3% de cumplimiento, según la meta del primer semestre, y un 22.13% por la meta anual. Al fenómeno pandémico y la progresividad del mismo y con las facultades otorgadas por el Gobierno Nacional, la Subgerencia de Cobranzas, inicia una convocatoria para realizar mesas de trabajo con los contribuyentes de OTRAS RENTAS, haciéndoles evidente la generosidad de los beneficios tributarios, promoviendo en ella la cultura de pago y el logro administrativo del saneamiento fiscal, dentro de la presente vigencia.

Ya finalizado el primer trimestre y transcurrido los meses de Julio y agosto, frente al recaudo, no se avizoraba el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2020, motivo por el cual se vio obligada a modificar el presupuesto mediante acta No. 11 del 7 de septiembre de 2020, bajando el indicador del 7,5% al 4,6%, es decir se redujo la proyección de \$16.620.591.232 a \$10.193.962.622, que ajustada a Diciembre de 2020, incluyendo vigencia 2014, se identifica una cartera de \$11.579.156.114 .

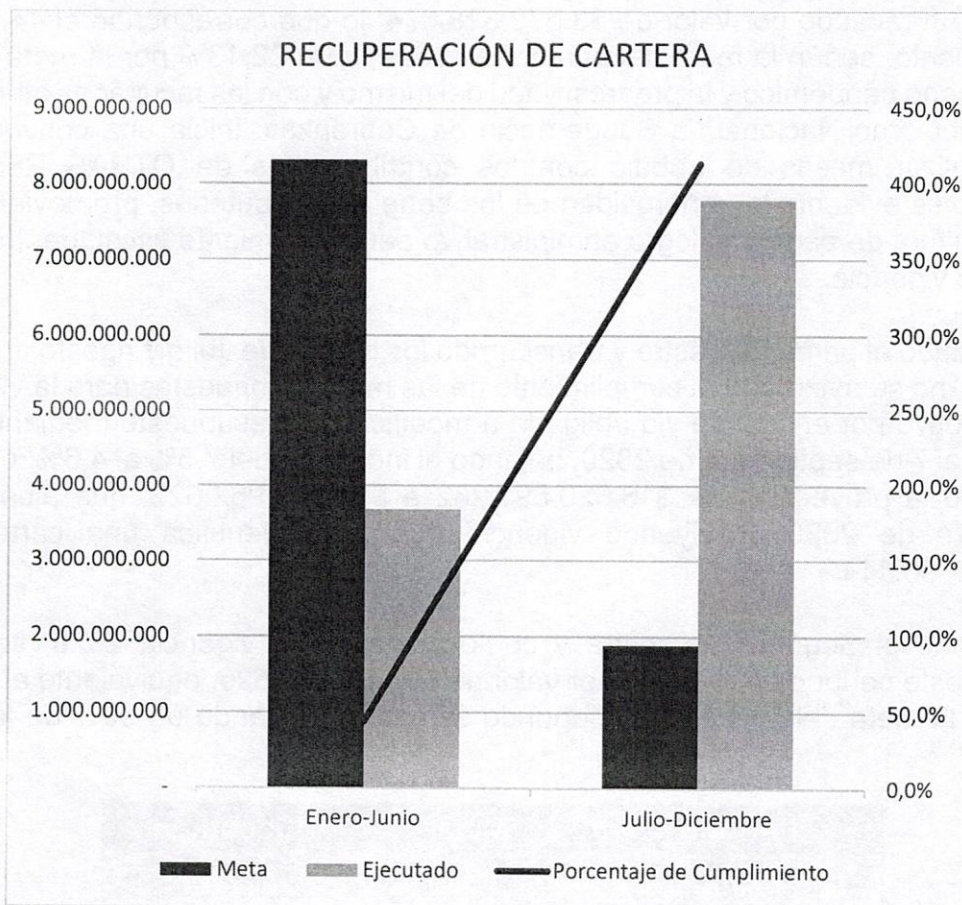
Finalizando el Segundo semestre y como cierre de la vigencia 2020, se logra durante este periodo un recaudo por valor de \$7.788.144.596, equivalente al 238%, frente a la meta del ajuste en el segundo semestre, logrando un 99% de la meta anual.

Periodo	Meta	Ejecutado
Enero-Junio	8.310.295.616	3.678.618.674
Julio-Diciembre	3.268.860.498	7.788.144.596
TOTAL	11.579.156.114	11.466.763.270

Es preciso resaltar que en el recaudo del segundo semestre de 2020, se hizo notorio la recuperación de cartera de otras rentas, como resultado de las mesas de trabajo realizadas de forma acertada, que permitió el logro de la meta propuesta por esta Subgerencia. Cabe resaltar que el Decreto 678 de 2020, fue declarado inexecutable a partir del 15 de octubre de 2020.

Siendo calculada la meta inicial con respecto a las vigencias 2001 a 2013 se identificó el porcentaje del 7,5, posteriormente ajustado al 4.6%, base de datos entregada a inicio de vigencia 2020, datos que quedaron como referente en los informes entregados. En el plan de acción si se tuvo en cuenta la vigencia 2014, toda vez que esta cartera ingreso al módulo en la primera semana de enero de

2020, siendo esta referenciada en los reportes trimestrales a septiembre de 2020; sin embargo, a cierre de la vigencia 2020 se verifica y se ajusta para efecto de indicadores y reporte final del cierre de informe financiero.



Al realizar las gestiones de cobro coactivo, se logra identificar unos mayores ingresos que se determinan en el pago por parte del contribuyente incluyendo años adicionales como son los años 1996, 1998, 2005, 2015 a 2018, así mismo sin haber generado la cartera de Contribución a la seguridad, la empresa IMPRETIC'S cancela el valor de \$11.819.943, que es reportado dentro de los ingresos por parte de la Subgerencia de Cobranzas

Dentro de la cartera generada a 31 de diciembre de 2019, se estableció una meta del 4.6%, de la cual a que ante la gestión realizada se logra recuperar una cartera por vigencias así:

INGRESOS A DICIEMBRE 2020 SUBGERENCIA DE COBRANZAS

VIG	CONCEPTO	VALOR TOTAL	META 4,6%	RECAUDO	EXPED. EJEC	EJECU TADO %
2001	VEHICULOS (197 EXPEDIENTES)	175.690.505	8.081.763	12.194.900	57	129,44%
2002	VEHICULOS (197 EXPEDIENTES)	168.715.000	7.760.890	7.405.600	47	95,42%
2003	VEHICULOS (80 EXPEDIENTES)	69.572.000	3.200.312	1.465.400	11	42,29%
2004	VEHICULOS (68 EXPEDIENTES)	54.489.285	2.506.507	1.814.200	13	67,18%
2006	VEHICULOS (794 EXPEDIENTES)	871.410.000	40.084.860	31.452.500	83	78,46%
2007	VEHICULOS (3.844 EXPEDIENTES)	3.127.298.000	143.855.708	191.885.772	416	133,39%
2008	VEHICULOS (3.299 EXPEDIENTES)	2.150.266.000	98.912.236	166.488.582	385	168,32%
2009	VEHICULOS (12.427 EXPEDIENTES)	7.276.158.000	334.703.268	433.017.900	1.506	129,37%
2010	VEHICULOS (23.037 EXPEDIENTES)	15.453.032.200	710.839.481	568.159.263	2.216	79,93%
2011	VEHICULOS (18.048 EXPEDIENTES)	8.277.095.800	380.746.407	408.709.100	1966	107,34%
2012	VEHICULOS (77.280 EXPEDIENTES)	25.797.489.000	1.186.684.494	1.086.466.800	6282	91,55%
2013	VEHICULOS (107.234 EXPEDIENTES)	40.442.314.000	1.860.346.444	1.586.974.700	10179	85,31%
2014	VEHICULOS (56.254 EXPEDIENTES)	30.112.902.000	1.385.193.492	1.856.818.400	8188	134,05%

OTRAS RENTAS

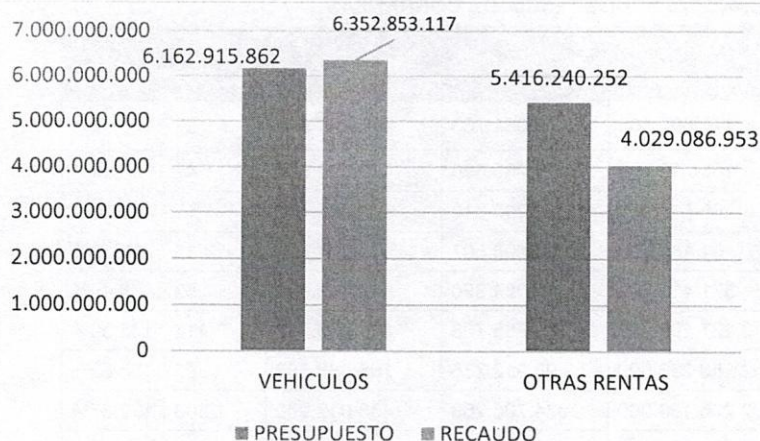
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (78 EXP)	22.157.194.862	1.019.230.964	0	0	0,00%
ESTAMPILLAS (216 EXP) Y OTROS	36.547.874.114	1.681.202.209	4.017.267.010	2	238,95%
SANCIONES UES, OTROS SALUD, LICORES Y DEGUELLO (476 EXPEDIENTES)	5.178.438.376	238.208.165	0	0	0,00%
VALORIZACION DPTAL (2056 EXP)	10.344.878.858	475.864.427	0	0	0,00%
REINTEGRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPTAL	86.477.463	3.977.963	0	0	0,00%
CUOTAS PARTES (110 EXPEDIENTES)	43.429.489.632	1.997.756.523	0	0	0,00%
CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD	0	0	11.819.943	0	0,00%
SUBTOTAL		11.579.156.114	10.381.940.070		

RECAUDO TOTAL VEHICULOS	2001 a 2014	6.352.853.117
RECAUDOS VEHICULOS	1996-1998	458.400
RECAUDOS VEHICULOS	2015 a 2018	1.077.417.900
RECAUDOS VEHICULOS	2005	6.946.900
TOTAL RECAUDO VEHICULOS	2001 A 2018	7.437.676.317

RECAUDO TOTAL OTRAS RENTAS **4.029.086.953**

TOTAL INGRESOS VIG 2020 **11.466.763.270**



	VEHICULOS	OTRAS RENTAS
PRESUPUESTO	6.162.915.862	5.416.240.252
RECAUDO	6.352.853.117	4.029.086.953

Dentro de lo demarcado como cartera a 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta los procesos por vigencias de 2001 a 2014, podríamos decir que, a pesar de crisis o recesión económica en Colombia debido al coronavirus, se logró una recuperación considerable durante la presente vigencia 2020.

Los ingresos de la vigencia y de acuerdo a cada concepto se identifica:

IMPUESTO VEHICULOS Y OTRAS RENTAS 2020		
ENERO	146	\$118.681.363
FEBRERO	525	\$467.632.564
MARZO	417	\$326.332.000
ABRIL	10	\$4.822.000
MAYO	527	\$194.290.500
JUNIO	7.012	\$1.055.032.000
JULIO	7.648	\$1.125.583.290
AGOSTO	5.011	\$639.970.200
SEPTIEMBRE	5.023	\$772.106.600
OCTUBRE	1.871	\$4.387.825.753
NOVIEMBRE	856	\$ 373.742.400
DICIEMBRE	3108	\$2.000.744.600
Total		\$ 11.466.763.270

El mayor recurso, se registró en impuesto vehículos, pero ante el gran esfuerzo, se logró recuperar por concepto de otras rentas en el mes de octubre de 2020 un total de \$ 4.029'086.953, que corresponden a estampillas y pago por contribución la seguridad, de acuerdo al siguiente detalle: IMPRETIC'S pagó total \$1.105.270.400 por concepto de estampilla y por contribución a la seguridad pagó un total de \$11.819.943, el Hospital Isaías Duarte Cancino pagó total \$2.911.996.610 por concepto de estampillas.

NOTAS DE LA GERENTE

En la vigencia 2020 se tomaron acciones tendientes al cumplimiento de la política fiscal del Departamento como son:

Cambio de plataforma web para liquidación y pago del impuesto automotor: Con un diseño más ágil, dinámico y segura para realizar la liquidación del impuesto automotor y la disponibilidad del nuevo canal de pago en línea para quienes usan el servicio PSE.

Se mejoró el acceso, liquidación y pago en la plataforma web para las estampillas departamentales: Lo que se logró con la activa participación de Secretaría de las TIC, aunamos esfuerzos para realizar mejora en la plataforma web que permite al contribuyente tramitar las estampillas departamentales de forma fácil, rápida, segura y sin salir de casa.

Se unificó la plataforma de atención trámites, movimientos y declaraciones del impuesto al consumo: Los contribuyentes para realizar las declaraciones, solicitudes de señalización y solicitudes de tornaguías de movilización, reenvío o tránsito debían ingresar a una plataforma y para realizar solicitudes de actas de producción y actas de ventas, debían acceder a otra plataforma diferente. A finales de febrero ya solo tienen que ingresar a una plataforma y acceden a estos cinco trámites de forma ágil, amigable y segura.

Se realizó la notificación de 306.561 actuaciones como son: requerimientos especiales, liquidaciones provisionales de aforo, liquidaciones oficiales, oficios, masivos y ejecutorias de actos administrativos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que con ocasión de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel Nacional y el Estado de Calamidad Pública decretado por el Departamento del Valle del Cauca, desde el 21 de marzo y hasta el 30 de junio la Gobernación se encontraba con suspensión de términos, lo cual impedía realizar cualquier tipo de gestión de cobro y aplazó las fechas establecidas en el Calendario Tributario para rentas como estampillas, impuesto al consumo, sobretasa a la gasolina, impuesto de loterías foráneas, impuesto sobre premios de loterías, participación de licores nacionales y el impuesto sobre vehículos automotores, siendo el primer vencimiento para este último el 3 de julio de 2020 a los primeros rangos de placas. Mediante el Decreto No. 1-3-1045 de junio 24 de 2020 a partir del 1 de Julio se reestablecieron los términos suspendidos para todas las otras rentas diferentes del impuesto sobre vehículos automotores.

La Gobernación del Valle en lo corrido del año ha otorgado beneficios tributarios a los contribuyentes en primer lugar, con la aplicación de la Ordenanza 536 del 15 de abril de 2020 *"Por medio de la cual se conceden facultades a la Señora*



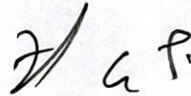
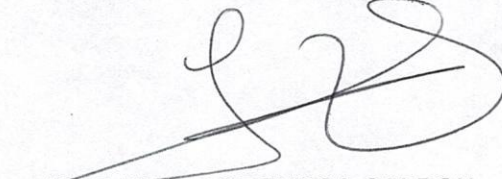
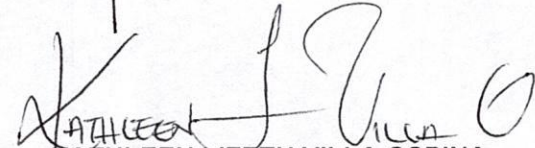
Gobernadora del Departamento, para otorgar beneficios temporales de obligaciones no tributarias en la jurisdicción del Valle del Cauca” y en segundo lugar con la aplicación de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020” en lo referente a Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales.

Con el fin de acercarnos más a los contribuyentes del Departamento, se realizaron estrategias de comunicación entre las cuales se destacan las siguiente:

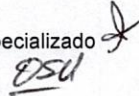
- La Unidad de Rentas lideró el Foro Regional 2020 anticontrabando con sus departamentos fronterizos que tuvo como fin propender el control fiscal de licores y cigarrillos en las vías y accesos de las regiones.
- Se realizó la Cuarta versión de la Feria de la Legalidad durante el mes de diciembre cuyo objetivo fue instruir a los consumidores de licores y cigarrillos en la identificación de la legalidad de los mismos. La campaña obtuvo un alcance de 11.800 personas.
- Se diseñaron piezas gráficas con el calendario tributario 2020 para el Impuesto Automotor del Valle del Cauca y difusión en medios de comunicación locales, redes sociales y portal web.
- Se mantuvo un canal directo con el contribuyente por el chat de Facebook, Instagram y Twitter de las cuentas oficiales de la Unidad para brindar al usuario una alternativa rápida de consulta.
- Se mejoró la plataforma web transaccional para la liquidación y pago de estampillas virtuales del departamento.
- Se realizó campaña pedagógica para la utilización de la plataforma web transaccional (liquidación y pago del Impuesto Automotor de manera virtual) y Vídeo tutorial con el paso para el pago del Impuesto de Registro.
- Se realizaron 41 entrevistas audiovisuales, 7 radiales, 9 comunicados de prensa escrita (medios externos) y 35 publicaciones en el mini portal web (Unidad de Rentas) con el fin de mantener informada a la ciudadanía en general de sucesos de interés público.
- Se realizó campaña ‘Descuentos Tributarios para año 2019 y anteriores de los tributos departamentales’ en los diferentes medios de comunicación institucionales y externos.
- Difusión de campaña #TODOSCONTRAELCONTRABANDO
- Difundir la campaña #VALLEINVENCIBLE liderada por la Gobernación del Valle del Cauca.
- Se realizaron 2.502 publicaciones en redes sociales Facebook, Instagram y Twitter, obteniendo un alcance total 1.008.961 de personas durante el año 2020.
- Alcance a 1.800.000 personas en programas de televisión y canal de YouTube de la Unidad de Rentas, ponderado en TV respecto a los programas

✗

- en los que se realizaron emisiones de productos audiovisuales de la Unidad de Rentas.
- Alcance a 133.043 personas en las redes mini portal web de la Unidad de Rentas.

**ZORAIDA BRAVO PINEDA**
Gerente**LILIANA RODRÍGUEZ RENGIFO**
Subgerente de Gestión de Fiscalización**GLORIA PIEDAD ORDOÑEZ GALVIS**
Subgerente de Liquidaciones y Devoluciones**JOSE EYNER OBONAGA CALDON**
Subgerente Gestión de Cobranzas**KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Transcribió: Mónica Alexandra Sarria Calero - Profesional Especializado
Revisó: Daniel Saavedra Vinuesa - Profesional Especializado



UNITED STATES
VALUATION
The following is a list of the
properties of the United States

and the value of the same as
determined by the United States
Valuation Commission

7/16

UNITED STATES

Department of the Interior
Bureau of Land Management
Washington, D. C.

John T.

W. H. H. H.
W. H. H. H.
W. H. H. H.

W. H. H. H.
W. H. H. H.
W. H. H. H.

UNITED STATES
VALUATION